



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERIBERRI
(Navarra)

PLIEGO REGULADOR DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN CON COPIA DIGITAL DE DOCUMENTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Objeto del contrato.

A) El objeto del contrato es el suministro en régimen de arrendamiento de siete (7) equipos multifunción, en las condiciones y con las características recogidas en el pliego de prescripciones técnicas, que se destinan a las siguientes dependencias del Ayuntamiento de Olite-Erriberry:

Número Dependencia

- 1 Oficina de Atención al Ciudadano.
- 1 Oficina (1ª planta).
- 1 Oficina (2ª planta).
- 1 Casa de Cultura.
- 1 Juzgado (Planta baja).
- 2 Escuela de Música

B) El objeto del contrato incluye asimismo el servicio de mantenimiento integral de dichos equipos, así como su reparación, durante todo el tiempo de vigencia del mismo.

C) En el equipo o equipos en los que se indique específicamente en el presente pliego, deberán proporcionarse cuantas licencias o permisos de uso sean necesarios para la prestación de la funcionalidad consistente en la confección de copias digitalizadas con el carácter de auténticas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

D) El contrato incluirá el suministro de todos los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos durante todo el tiempo de vigencia del mismo. Los consumibles retirados deberán ser recogidos por la empresa adjudicataria.

E) Otra de las prestaciones que incluye el contrato es la garantía total de los equipos suministrados durante el plazo de vigencia del contrato.

F) Se incluye también en el objeto del contrato la retirada de las fotocopiadoras actuales de propiedad municipal, abonando el importe de las mismas resultante de la licitación.

Las máquinas a retirar serán las siguientes:

<u>Nº serie</u>	<u>Ubicación</u>
V1302900015	Oficina 2ª planta
V9713901484	Oficina 1ª planta
V9714102990	Casa de Cultura

G) El adjudicatario estará igualmente obligado a prestar al personal del Ayuntamiento de Olite-Erriberri la formación imprescindible para el conocimiento de las funcionalidades y utilidades de las máquinas a suministrar.

H) Deberá igualmente el adjudicatario llevar a cabo cuantas actuaciones y medidas sean necesarias para la puesta en funcionamiento a pleno rendimiento de los equipos suministrados.

Con el fin de dar una orientación aproximada del nivel de uso, prestaciones y, en definitiva, necesidades que han de satisfacer las máquinas multifunción a suministrar, a continuación se detalla el número de copias realizadas por las máquinas actualmente instaladas en el Ayuntamiento durante todo el período anual de 2019:

Dependencia	Copias B/N	Copias color
Oficina de Atención al Ciudadano		
Oficina (1ª planta)		
Oficina (2ª planta)		
Casa de Cultura		
Juzgado (Planta baja)		
Escuela de Música (1)		
Escuela de Música (2)		

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

1.- Velocidad de copia: 30/cpm. Blanco y negro y color.

2.- Color de copias y de escaneo: blanco y negro, y color.

3.- Funciones:

- Fotocopia blanco y negro y color a una y a dos caras.
- Escaneo blanco y negro y color a una y dos caras.
- Clasificación de copias.
- Grapado de copias.
- Digitalización certificada, en al menos tres equipos. Blanco y negro y color.

4.- Formatos de papel: DINA3, DINA4.

5.- Gramajes del papel: 52/30 gr./m2.

6.- Resolución: 400-1.200 dpj.

7.- Memoria RAM: 2GB/4GB.

- 8.- Capacidad de papel: 1.200/3.000 hojas.
- 9.- Pantalla táctil.
- 10.- Fax, en al menos dos equipos.
- 11.- Alimentador automático de originales.
- 12.- Impresión y escaneo en red.
- 13.- Digitalización certificada.

3.- MANTENIMIENTO.

El contrato comprende el mantenimiento y revisiones periódicas de las máquinas multifunción.

4.- REPARACIÓN Y RECAMBIOS.

Comprenderá asimismo las reparaciones y recambios originales en caso de avería.

Se ofrecerá un servicio de comunicación telemática de incidencias o solicitudes de servicio.

El tiempo de respuesta no podrá superar las dos (2) horas. El tiempo de respuesta será el que transcurre desde que se comunica la incidencia hasta que un técnico contacta con el Ayuntamiento para llevar a cabo la correspondiente valoración de la incidencia.

5.- CONSUMIBLES.

El contrato comprende asimismo el suministro de consumibles necesarios para la prestaciones de las funciones propias de las máquinas: tóner, tinta, en su caso, etc.

Se ofrecerá un servicio de comunicación telemática de solicitudes de consumibles.

Las solicitudes de consumibles y su atención efectiva se establecerá en condiciones tales que no se produzca interrupción alguna en el uso y funcionamiento de los equipos por falta de dichos consumibles.

6.- DIGITALIZACIÓN AUTÉNTICA.

Dentro del precio del contrato se incluirán cuantas aplicaciones y licencias de uso sean necesarias para la obtención de las copias digitalizadas con carácter de auténticas según la normativa vigente por parte del personal municipal habilitado a dicho fin. Deberán respetar el ENS y el ENI y contar con la homologación o el visto bueno de la entidad con funciones de administrador informático del Ayuntamiento de Olite-Erriberri, Animsa.

Olite-Erriberri, a fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa
Maite Garbayo